

SGAAF – 2000 – 0591

FECHA DEL AVISO: 09 de Diciembre del 2025

Doctor(a):
ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Trans. 9 No. 2 – 48 Brr. La Florida
La Jagua de Ibirico, Cesar

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

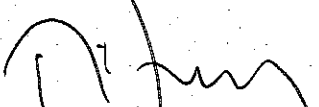
De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal o electrónica de la Resolución No. 1143 del 11/08/2025, pese a la citación No. SGAAF-2000 - 0352 del **09 de octubre de 2025**, enviada el día 17/10/2025; de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la siguiente Resolución expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

1. Resolución No. 1143 de fecha 11/08/2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574.", en nueve (09) folios.

Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificada(o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

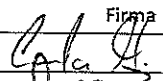
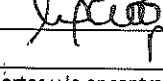
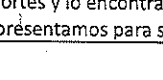
Contra los actos administrativos que se notifican mediante el presente aviso, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera y/o el Director(a) General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Anexos: 1. Resolución No. 1143 de 11/08/2025 (09 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Camila Manjarrés Torres - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

RESOLUCIÓN No. 1143 del 11 de agosto del 2025**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"**

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, establece la conformación del patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 11° que, hacen parte de este, *"Los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos, de acuerdo a la escala tarifaria que para el efecto expida el Ministerio del Medio Ambiente."*

Que, entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;"*.

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el literal D, artículo 9 de la Resolución No. 1308 del 13 de septiembre de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 28 de la Ley 633 de 2000, prescribe: *"Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que, con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Seguimiento a Licencias Ambientales de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes liquidaciones por concepto de Seguimiento Ambiental a cargo de la ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION identificada tributariamente con el No. 824.006.574, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	3717	31/03/2022	27/12/2021 al 26/12/2022	\$320.029	\$320.029

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

2

2	4271	23/08/2022	2022	\$338.015	\$338.015
3	4655	26/11/2022	27/12/2018 al 26/12/2019	\$294.076	\$294.076
4	4656	26/11/2022	27/12/2019 al 26/12/2020	\$303.428	\$303.428
5	7525	30/04/2025	2024	\$597.175	\$597.175
TOTAL:					\$1.852.723

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones contenidas en las liquidaciones descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se hayan cancelado los servicios de Seguimiento Ambiental en mención.

Que en consecuencia, por no cancelar oportunamente los servicios de Seguimiento Ambiental liquidados por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios causados, tal como lo dispone el inciso tercero del artículo 13 del Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR (adoptado mediante la Resolución 0619 del 30 de noviembre del 2022), así: "Los intereses moratorios para otros conceptos serán los estipulados en el Código Civil o en la norma especial si lo hubiere."

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de Seguimiento Ambiental a la ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION identificada tributariamente con el No. 824.006.574, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por valor capital, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.852.723) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION identificada tributariamente con el No. 824.006.574, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de Seguimiento Ambiental:

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

3

1. Por UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.852.723) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	3717	31/03/2022	27/12/2021 al 26/12/2022	\$320.029	\$320.029
2	4271	23/08/2022	2022	\$338.015	\$338.015
3	4655	26/11/2022	27/12/2018 al 26/12/2019	\$294.076	\$294.076
4	4656	26/11/2022	27/12/2019 al 26/12/2020	\$303.428	\$303.428
5	7525	30/04/2025	2024	\$597.175	\$597.175
TOTAL:					\$1.852.723

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR, destinadas al recaudo de los servicios de Seguimiento Ambiental:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52372995405	75630
Ahorros	Banco BBVA	938009743	34633

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la presente resolución, las liquidaciones de Seguimiento Ambiental de las que trata el artículo PRIMERO.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION identificada tributariamente con el No. 824.006.574, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

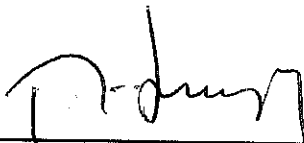
Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

4

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

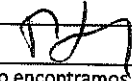
Dada en Valledupar, el 11 de agosto del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RIOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Claudia Viviana Gil Correa- Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



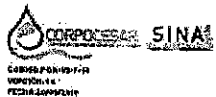
CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

5



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.501.485-2



LIQUIDACIÓN No. 3717 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 31 de mar de 2022

Fecha de Vencimiento: 29 de abr de 2022
Referencia de Pago: 917745

Datos del Cliente

Nombre o Razón Social: ASOPRESARIAJ - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO D
NIT/CC: 824006574 - 2 Teléfono: 5748960 Vigencia: 2022
Dirección: TRANSVERSAL 9 NO 2-48 BARRIO LA FLORIDA
Ciudad: LA JAGUA IBIRICO Departamentos: CESAR
Detalle Acto Administrativo

Expediente: SGA-071-2007, Acto Administrativo, Por 1073 del 30 de noviembre de 2007, Fecha Suplementos de Mayo de 2021, Tipo Instrumento de Control Ambiental, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Período Liquidación: 27/03/2021 - 26/03/2022

Detalle Facturado

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	320,029.00	320,029.00
SUBTOTAL:				320,029.00
RECARGO:				.00
DESCUENTO:				.00
TOTAL A PAGAR:				320,029.00

MON: TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS EN MONTE

DIRECTOR GENERAL

Debe consignar en MANCOLOMBIA a la Cuentas de Ahorro No. 32372993-005 Corriente No. 726-80 o en el Banco BBVA a la Cuenta Corriente No. 9482019743, enviar copia de consignación al correo: licoreria@corpocesar.gov.co

"Por mandato del artículo 96 de la Ley 633 de 2001, "Las autoridades ambientales cubiertas los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. De conformidad con la Resolución 0374 del 10 de agosto de 2011, Ley suscrita por el pago del servicio de seguimiento ambiental tienen derecho a presentar reclamaciones dentro del plazo establecido para el pago oportuno de la misma; la cual deberá presentar y tramitar en los términos del derecho de petición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1, numeral 9 de la citada resolución".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	
LIQUIDACIÓN No. 3717 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES	
NIT/CC: 824006574	ASOPRESARIAJ - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS OR
Fecha de Emisión: 31 de mar de 2022	
Fecha de Vencimiento: 29 de abr de 2022	
Referencia de Pago: 917745	
SUBTOTAL: 320,029.00	
RECARGO: .00	
DESCUENTO: .00	
TOTAL A PAGAR: 320,029.00	
MON: TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS EN MONTE	

BANCO

Fecha de Impresión: 05/25/2025

Elaboración: CLAUDIA M

Página No. 2

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

6



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria Ganadera
Valledupar - Cesar; Teléfono: 5748960; Fax: 5737181
NIT: 892.501.483-2



LIQUIDACIÓN No. 4271 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 23 de ago de 2022

Fecha de Vencimiento: 14 de oct de 2022
Referencia de Pago: 919829

Datos del Cliente

Nombre o Razón Social: ASOPRESARJAI - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO D
NIT/CC: 824006574 - 2 Teléfono: 5766050 Vigencia: 2022
Dirección: TRANSVERSAL 9 NO 2-48 BARRIO LA FLORIDA
Ciudad: LA JAGUA IBIRICO Departamento: CESAR
Detalle Acto Administrativo:
Exposición: SGA-071-2007; Acto Administrativo: Res. No. 1073 de fecha 06 de noviembre de 2007, Fecha Seguimiento: 04/04/09; Fecha Seguimiento: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Período Legalizado

Detalle Facturado

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	338,015.00	338,015.00
SUBTOTAL:				338,015.00
RECARGO:				.00
DESCUENTO:				.00
TOTAL A PAGAR:				338,015.00

MON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS EN MONTE

DIRECTOR GENERAL

Facer consignar en BANCO OMIBA a la Cuenta corriente No. 27372695305 Correo No. 736.50 o en el Banco BIVA a la Cuenta Corriente No. 93823619743, enviar copia de consignación al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co
Por mandato del artículo 90 de la Ley 633 de 2000, "Las autoridades ambientales, coherente los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. De conformidad con la Resolución 0374 del 10 de agosto de 2021, las sanciones sujetas a pago del servicio de seguimiento ambiental tienen derecho a presentar reclamaciones dentro del plazo establecido para el pago oportuno de la misma; la cual deberá presentar y manifestar en los términos del derecho de petición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1, numeral 9 de la citada resolución.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4271 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

NIT / CC: 824006574 ASOPRESARJAI - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS OR

Fecha de Emisión: 23 de ago de 2022

Fecha de Vencimiento: 14 de oct de 2022

Referencia de Pago: 919829



SUBTOTAL: 338,015.00
RECARGO: .00
DESCUENTO: .00
TOTAL A PAGAR: 338,015.00

MON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS EN MONTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4271 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

NIT / CC: 824006574 ASOPRESARJAI - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS OR

Fecha de Emisión: 23 de ago de 2022

Fecha de Vencimiento: 14 de oct de 2022

Referencia de Pago: 919829



SUBTOTAL: 338,015.00
RECARGO: .00
DESCUENTO: .00
TOTAL A PAGAR: 338,015.00

MON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS EN MONTE

Fecha de Impresión: 07/09/2025

Elaborado por: CLAUDIA M V

Página No. 1



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

7



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 4655 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 16 de nov de 2022

Fecha de Vencimiento: 30 de dic de 2022
Referencia de Pago: 920646

Datos del Cliente
Nombre o Razón Social: ASOPRESARIAL - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO D
NIT/CC: 824006574 - 2 Teléfono: 5769050 Vigencia: 2022
Dirección: TRANSVERSAL 9 NO 2-48 BARRIO LA FLORIDA
Ciudad: LA JAGUA IBIRICO Departamento: CESAR
Detalle Acto Administrativo:
RECIBIMOS SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL SEGUN AUTO 300 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL PERIODO DEL 27 DICIEMBRE DE 2019 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	294.076,00	294.076,00
SUBTOTAL:				294.076,00
RECARGO:				,00
DESCUENTO:				,00
TOTAL A PAGAR:				294.076,00

MON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS EN MONTE

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta corriente No. 5232595404 Convenio No. 72630 o en el Banco BBVA a la Cuenta Corriente No. 938009740, enviar copia de consignación al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co.
"Por mandato del artículo 96 de la Ley 613 de 2010, "Las autoridades ambientales coadyuvan los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y sanción ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. De conformidad con la Resolución 0374 del 19 de agosto de 2021, Los usuarios sujetos a pago del servicio de seguimiento ambiental tienen derecho a presentar reclamaciones dentro del plazo establecido para el pago oportuno de la tarifa; la cual deberá presentarse y tramitarse en los términos del derecho de petición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1, numeral 9 de la citada resolución"

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
LIQUIDACIÓN No. 4655 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES			
NIT/CC:	824006574	ASOPRESARIAL - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS OR	
Fecha de Emisión:	16 de nov de 2022	Fecha de Vencimiento:	30 de dic de 2022
Referencia de Pago:	920646		
SUBTOTAL:			294.076,00
RECARGO:			,00
DESCUENTO:			,00
TOTAL A PAGAR:			294.076,00



16117173100000972371000

MON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS EN MONTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
LIQUIDACIÓN No. 4655 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES		Fecha de Emisión:	16 de nov de 2022
NIT/CC: 824006574	ASOPRESARIAL - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORG	Fecha de Vencimiento:	30 de dic de 2022
		Referencia de Pago:	920646
		SUBTOTAL:	294.076,00
F4151 720099046727 (0000) 000922.846 (2500) 00000725476 (96) 202212310		RECARGO:	,00
		DESCUENTO:	,00
Sub. DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS EN MONTE		TOTAL A PAGAR:	294.076,00

MON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS EN MONTE

Fecha de Impresión: 09/12/2025

Elaborado por: CLAUDIANEY

Página No.1

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"



CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz-Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar. Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301483-2




LIQUIDACIÓN No. 4656 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 16 de nov de 2022

Datos del Cliente:

Nombre o Razón Social: ASOPRESARAJI - ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO D

NIT/CC: 824006574 - 2 **Teléfono:** 5760050 **Vigencia:** 2022

Dirección: TRASVERSAL 9 NO 2-46 BARRIO LA FLORIDA **Departamento:** CESAR

Ciudad: LA JAGUA IBRICO

Detalle Acto Administrativo:

REGISTRAMOS SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL SEGUN AUTO #92 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL PERIODO DEL 27 DICIEMBRE DE 2019 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha de Vencimiento: 30 de dic de 2022

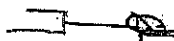
Referencia de Pago: 920647

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	303,428.00	303,428.00
SUBTOTAL:				303,428.00
RECAIGO:				.00
DESCUENTO:				.00
TOTAL A PAGAR:				303,428.00



441515739995979737 (0020-0100)5647 (P001-000000000000) 20221116

SON: TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS EN MONEDA

Director General: 

Favor entregar en BANCOLOMBIA a la Cuenta corriente No. 5237295409 Convenio No. 71650 a su el Banco BOVA a la Cuenta Corriente No. 938089741, enviar copia de consignación al correo: tesoreria@corpocezar.gov.co

*Por mandato del artículo 96 de la Ley 633 de 2001, "Las autoridades ambientales deberán los servicios de realización, y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. De conformidad con la Resolución 0374 del 18 de agosto de 2011, Los visitantes sujetos a pago del servicio de seguimiento ambiental tienen derecho a presentar reclamaciones dentro del plazo establecido para el pago oportuno de la misma; la cual deberá presentarse y tramitarse en los términos del derecho de petición, de conformidad con el artículo 8, numeral 9 de la Constitución Nacional"

CLIENTE

BANCO

CORPOCESAR



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1143 DEL 11 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN LIQUIDACION IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 824.006.574"

9



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
RIT: 892.301.481-2



LIQUIDACIÓN No. 7525 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2025

Fecha de Vencimiento: 13 de jun de 2025
Referencia de Pago: 972870

Datos del Cliente
Nombre o Razón Social: ASOPRESARAJ- ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO D
NIT/CC: 824006574 - 2 Teléfono: 5748960 Vigencia: 2025
Dirección: TRANSVERSAL 9 NO 2-48 BARRIO LA FLORIDA
Ciudad: LA JAGUA IBIRICO Departamentos: CESAR
Detalle Acto Administrativo:
Departamento de Notificación: SGA-071-2007, Tipo Instrumento de Control Ambiental: Rev 1872 del 30 de noviembre del 2007, Tipo de Seguimiento: Electrodo: 28 DE MAYO DE 2024, Fecha Seguimiento: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MONIT: Acto Administrativo: 2024.

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	597,175.00	597,175.00
SUBTOTAL:				597,175.00
RECARGO:				.00
DESCUENTO:				.00
TOTAL A PAGAR:				597,175.00

MON: quinientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco

Favor consignar en el convenio Recauda Supergiro BBVA # 34663 en BANCOLOMBIA a la Cuenta corriente No. 52372995405 Convenio No. 756311.

Enviar copia de consignación al correo: asopresaraj@corpocesar.gov.co

DIRECTOR GENERAL

"Por mandato del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, "Las autoridades ambientales cobraron los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. De conformidad con la Resolución 0374 del 19 de agosto de 2021, los usuarios sujetos a pago del servicio de seguimiento ambiental tienen derecho a presentar reclamaciones dentro del plazo establecido para el pago oportuno de la misma, la cual deberá presentarse y tramitarse en los términos del derecho de petición de conformidad con lo establecido en el artículo 1, numeral 9 de la citada resolución"

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	
FACTURA DE VENTA No. 7525 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES	
NIT / CC: 824006574	ASOPRESARAJ- ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS OR
Fecha de Emisión: 30 de abr de 2025	Fecha de Vencimiento: 13 de jun de 2025
Referencia de Pago: 972870	
SUBTOTAL: 597,175.00	
RECARGO: .00	
DESCUENTO: .00	
TOTAL A PAGAR: 597,175.00	

Fecha de Impresión: 05/11/2025

Elaborado por: CLAUDIA

Página No.1

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

